



I. Municipalidad de Nuñoa
Secretaría Comunal de Planificación

ÑUÑO A, 29 SET. 2017

**MAT: Remite Proyecto
de Presupuesto 2018.**

MEMORANDUM N° 39

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A: SRES. CONCEJALES.

Junto con saludarles y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 82 de la Ley N°18.695, someto a vuestra consideración Proyecto de Presupuesto año 2018, sus fundamentos y orientaciones globales.

Se adjunta los siguientes antecedentes:

1. Proyecto de Presupuesto 2018: Proyección de Ingresos y Gastos.
2. Políticas y Orientaciones Globales Municipales.
3. Fundamentos Ingresos y Gastos Presupuesto 2018.
4. Proyectos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional; de inversiones sectoriales de asignación regional, subsidio de agua potable y otros recursos presentados anualmente a fondos sectoriales.
5. Plan Anual de Capacitación.
6. Plan de Subvenciones.
7. Cometidos de Honorarios a Suma Alzada y Servicios Comunitarios.
8. Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG).
9. PLADECO, informe de avance año 2016- 2021.
10. Política de Recursos Humanos.

Saluda a Uds.



Andrés Zarhi Troy
**ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE**

SFM/MEMB/DGV/NMM/KMC.

Distribución

- Concejo Municipal



SUMARIO

1. Proyecto de Presupuesto 2018: Proyección de Ingresos y Gastos.
2. Políticas y Orientaciones Globales Municipales.
3. Fundamentos Ingresos y Gastos.
4. Proyectos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional; de inversiones sectoriales de asignación regional; subsidio agua potable y otros recursos. Proyectos presentados anualmente a fondos sectoriales.
5. Plan Anual de Capacitación.
6. Plan de Subvenciones.
7. Cometidos Honorarios a Suma Alzada y Servicios Comunitarios.
8. Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG).
9. PLADECO, informe de avance año 2016-2021.
10. Política de Recursos Humanos.

PRESENTACIÓN PROYECTO PRESUPUESTO 2018

Atendida la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 82, se hace entrega del Proyecto Presupuesto 2018 para ser revisados y discutido por este Concejo Municipal y resuelto antes del 15 de diciembre. Se adjuntan los siguientes anexos:

1. Proyecto de Presupuesto 2018: Proyección de Ingresos y Gastos
2. Políticas y Orientaciones Globales Municipales.
3. Fundamentos Ingresos y Gastos.
4. Proyectos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional; de inversiones sectoriales de asignación regional; subsidio agua potable y otros recursos. Proyectos presentados anualmente a fondos sectoriales.
5. Plan Anual de Capacitación.
6. Plan de Subvenciones.
7. Cometidos de Honorarios a Suma Alzada y Servicios Comunitarios.
8. Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG).
9. PLADECO, informe de avance año 2016- 2021.
10. Política de Recursos Humanos.

Para la Formulación del proyecto Presupuesto 2018 se trabajó bajo los siguientes supuestos básicos, en cuanto a variables macroeconómicas. Estos son:

- ✓ Tasa de reajuste estimado para las remuneraciones de los funcionarios municipales igual al 4%. Este porcentaje se cierra definitivamente una vez aprobada la Ley de reajuste al sector público.
- ✓ Valor de Unidad de Fomento (UF) se calculó en \$27.500 para la proyección de gastos en cuanto a contratos se refiere.
- ✓ Índice de precios al consumidor (IPC) de 3,2% para la proyección de ingresos y gastos en general.
- ✓ Valor Unidad Tributaria (UTM) se calculó en \$48.300 para la proyección de ingresos y gastos en cuanto a cobros y contrato se refiere.

Artículo 82.- El pronunciamiento del concejo sobre las materias consignadas en la letra b) del artículo 79 se realizará de la siguiente manera:

a) El alcalde, en la primera semana de octubre, someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual con sus metas y líneas de acción. En las orientaciones globales, se incluirán el plan comunal de desarrollo y sus modificaciones, las políticas de servicios municipales, como, asimismo, las políticas y proyectos de inversión. El concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, cuando corresponda.